



ACUERDO No. 064

29 AGO 2014

POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

1. Que es función del Consejo Superior Universitario como consta en el Acuerdo 027 de 2002, artículo 23, literal g. Crear, fusionar, suprimir o modificar, de Acuerdo con las disposiciones vigentes, las unidades académicas y administrativas de la Institución, previo concepto favorable del Consejo Académico para las unidades académicas y expedir los marcos normativos para la creación y funcionamiento de las mismas.
2. Que es función del Consejo Superior Universitario como consta en el Acuerdo 027 de 2002, artículo 23, literal h, aprobar la creación, suspensión o supresión de programas académicos, de Acuerdo con las disposiciones legales y las necesidades reales de la región, previo concepto favorable del Consejo Académico.
3. Que según Acuerdo 027 de 2002, de la Universidad de Pamplona como consta en su artículo 7, literales a, b, c, d, y párrafo requiere liderar procesos de investigación aplicada con alta calidad científica, formando profesionales especializados que conozcan la realidad de la región y el país, se conviertan en agentes generadores de cambio, con actitudes de responsabilidad científica y compromiso social para mejorar la calidad de vida de la población colombiana.
4. Que el documento del programa de Licenciatura en Educación Artística y cultural se ajusta a los requerimientos establecidos en el Decreto 1295 de 2010
5. Que el Consejo de Facultad de Artes y humanidades en su sesión del día 05 de mayo del 2014, y según consta en el Acta No. 014, con fundamento en la potestad que le otorga el Estatuto General de la Universidad, artículo 48 literal g, acordó proponer al Consejo Académico la creación del programa de Licenciatura en Educación Artística y Cultural.
6. Que el Consejo Académico en su sesión del 13 de agosto de 2014, y según consta en el Acta No. 024, en uso de sus funciones consagradas en el Acuerdo 027 de 2002, artículo 34 literal I, atendiendo la recomendación del Consejo de Facultad de Artes y Humanidades aprobó su propuesta y recomendó al Consejo Superior la creación del Programa de Licenciatura en Educación Artística y Cultural.

ACUERDA:





UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

0 6 4



29 AGO 2014

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el Programa de Licenciatura en Educación Artística y Cultural con un total de 157 créditos, adscrito a la Facultad de Artes y Humanidades, con metodología presencial con sede en el área metropolitana de Cúcuta.

ARTICULO SEGUNDO.- Facultar al señor rector de la Universidad de Pamplona para que adelante el respectivo trámite ante el Ministerio de Educación Nacional.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CRISTIAN ALBERTO BUITRAGO RUEDA
Presidente

CLARA LILIANA PARRA ZABALA
Secretaria

Proyectó:

Víctor Manuel Gélvez Ordoñez
Vicerrector Académico

Revisó:

Carlos Omar Delgado Bautista
Asesor Jurídico Externo

Universidad de Pamplona

Pamplona - Norte de Santander - Colombia

Tels. (7) 5685308 - 5685309 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co